ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

IDENTIFICACION DEL ORGANO CONTRATANTE: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DOMICILIO: SANTA FE 10 (ESTE) San Juan, Argentina

DOMICILIO ELECTRONICO: **compras.dnayf@sanjuan.gov.ar**

LICITACION PUBLICA Nº………………. / COMPULSA ABREVIADA **Nº 33/2020**

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. FECHA: 29/09/2020. HORA 9:00**

NUMERO DE EXPEDIENTE:

**EL PRESENTE LLAMADO TIENE POR OBJETO LA COMPRA DE 900 ALIMENTOS NUTRINI (ENV. X 500 ML), DESTINADO A DESPACHO CENTRAL.**

**1.- OBJETO. ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS:**

La presente licitación tiene como objeto la compra o la contratación del servicio…….

La mercadería o el servicio deberá observar las siguientes especificaciones:

**2.- OBLIGACIONES**

Para tomar parte de **COMPULSA ABREVIADA N° 33-2020**, los interesados deberán atenerse a lo prescripto en el presente Pliego, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Nº 2000 de Contrataciones y su Decreto Reglamentario. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego y demás documentación mencionada, por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.-

**3. VENTA DE PLIEGOS**

La venta de los Pliegos se realizará en la Oficina de Compras y Licitaciones de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en Santa Fe 10 (este), su costo se fija en la Suma de $ (pesos), conforme la Resolución que autoriza el llamado respectivo.-

**4. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Adjudicación, que verificara que reúna todas y cada una de las exigencias formales y sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.

La Comisión se reserva la facultad de tomar en especial consideración, a la hora de evaluar las ofertas, la radicación de las personas (físicas o jurídicas) oferentes, privilegiando las radicadas en la Provincia de San Juan, independientemente que sean o no productoras de bienes y servicios, como así también la calidad, la capacidad técnica, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta. A tal fin y en similares términos al régimen general de compre sanjuanino prevista por la legislación vigente, también se podrá tener en cuenta la hora de evaluar las ofertas, la antigüedad como proveedor del estado provincial y ante la repartición licitante y demás antecedentes al respecto.

**5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

El adjudicatario deberá entregar las cantidades indicadas en el punto 1º de acuerdo a lo establecido en el pedido de Precio. Contra la entrega total de lo adjudicado, deberá expedirse remito por las autoridades correspondientes. El plazo de entrega es de cinco (5) días a contar desde la notificación de la orden, en la forma prescripta por el presente pliego.

**6.- PAGO Y READECUACION**

El pago será contra la entrega de los productos, para lo que será fundamental el remito emitido según el punto anterior. No existiendo posibilidad alguna de readecuación de precios ante cualquier diferencia entre el momento de apertura de sobres y la finalización de la última entrega

**7.- RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Serán desestimadas las ofertas que se aparten de las bases de contratación (clausulas particulares, características técnicas y/o especiales) o que no incorpore alguno de los requisitos solicitados. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**8.- OFERTAS ALTERNATIVAS**

Además de la propuesta económica principal de los proponentes podrán presentar una propuesta alternativa, las que en su caso, serán consideradas por el comitente sin que ello obligue a su adjudicación. El resto serán desestimadas.

**9.- ADJUDICACION**

La adjudicación será por a un único proveedor o por ítem, que en arreglo a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Provincia y de esta Dirección, de acuerdo a la calidad y precio, y a solo criterio del Comité Evaluador.

**10.- VARIACION DEL MONTO A PROVEER**

La Dirección podrá de conformidad a las necesidades reveladas, incrementar o disminuir las cantidades, en idénticas condiciones hasta un veinte (20%) por ciento como máximo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la Ley de Contrataciones Nº 2000 y su Decreto Reglamentario.

**11.- DE LAS MUESTRAS**

Cada oferente deberá presentar una muestra de cada uno de los productos solicitados. Las mismas deberán indicar la contratación que correspondan con etiqueta de las mismas, ser entregadas en Despacho Central de la Repartición, sito en Santa Fe 10 (este), debiendo suscribir el comprobante respectivo la jefa de tal dependencia. Dichos instrumentos deberán incorporarse en el sobre Nº 1 obligatoriamente, bajo sanción de no tener presentada la oferta. Queda terminantemente prohibida la prórroga del plazo de presentación de ofertas y muestras, por lo que será responsabilidad exclusiva del oferente arbitrar los medios necesarios para dar cumplimiento a lo antes expuesto, en tiempo y forma.

**12.- OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS**

A los fines de la entrega, el/los oferentes deberán proporcionar en carácter de declaración jurada y por duplicado un correo electrónico vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la licitación. Tal obligación debe ser cumplida al momento de la entrega de los sobres en el tiempo y forma fijados por el presente pliego de bases y condiciones. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio electrónico brindado a la Dirección. En caso de no ser presentada dicha declaración jurada, el oferente tendrá un plazo máximo de 48 hs contadas a partir de labrada el acta de apertura de la presente licitación para dar cumplimiento a lo solicitado.

Los oferentes deberán proporcionar, dentro de las 24 hs contados a partir de la fecha y hora de cierre del acta de apertura, las ofertas en formato digital (archivo de Excel obligatoriamente) mediante pendrive y al correo electrónico del Departamento de Compras y Suministros que se detallan a continuación [**compras.dnayf@sanjuan.gov.**](mailto:compras.dnayf@sanjuan.gov.)**ar**

**13.- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO**

Los oferentes no podrán alegar en caso alguno:

- Falta de conocimiento de las leyes, las reglamentaciones de este pliego, el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y compresión de las clausulas

- No se admitirán reclamos que se relacionen con alguno de estos puntos

- Tampoco se podrá alegar en ningún caso desconocimiento o mala interpretación de este pliego, de ninguna ley, reglamentación o disposición inherente al objeto de presente acto licitatorio

- los proponentes suscribirán este pliego de condiciones particulares, en prueba de conformidad con todas las condiciones y entregaran juntamente con las propuestas.

**14.- INSTRUMENTO DE GARANTIA**

EN EFECTIVO: Mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº **0018-002040-8**, conforme la normativa vigente, acompañando el comprobante respectivo.

PAGARÉ: debe ser presentado con aval bancario o aval comercial.

Con aval bancario debe ser suscripto:

* A favor del gobierno de la provincia, indicando la jurisdicción y el organismo que realiza la contratación.
* Contener el n° de expediente y el objeto de la contratación que garantiza
* Consignar el importe que garantiza, teniendo en cuenta que este debe ser igual o superior al establecido en los pliegos de condiciones que rigen la contratación
* Firmado por el oferente, aclarando nombre, apellido o denominación de la persona jurídica y numero de CUIL/CUIT, según corresponda.

Cuando el pagare sea presentado con aval comercial, además de los requisitos del párrafo anterior, debe ser acompañado con:

* Manifestación de bienes o estados contables del último ejercicio, se trate de persona física o jurídica según corresponda, firmado por contador público y certificado por el consejo de ciencias económicas que corresponda.
* Constancia de inscripción en AFIP actualizada
* Firma certificada por escribano público o entidad bancaria.
* Declaración jurada detallando los montos de facturación de los últimos seis meses anteriores a la presentación

Este requisito es importante a fin de analizar la solvencia de la firma que avala.

SEGURO DE CAUCIÓN: la póliza de seguro, aprobada por la Superintendencia de la Nación, debe contener la siguiente información:

* Ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, identificando la jurisdicción y el organismo contratante.
* El tipo de contratación y número de contratación, número de expediente y objeto.
* La agencia/compañía de seguros debe estar establecida en la provincia de San Juan. entiéndase por ello constituirse para operar en la provincia de San Juan
* Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
* Aceptación de los tribunales ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.
* Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).
* Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por el colegio de escribano cuando corresponda a otra jurisdicción distinta de la de provincia de San Juan.

TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA PROVINCIAL O NACIONAL: Con títulos públicos emitidos por el Estado nacional o Provincial tomados en su valor de cotización del penúltimo día vigente anterior a la fecha de apertura.

**FIRMA DEL PROPONENTE**